



ACUERDO N° 44
(22 de diciembre de 2022)

“Por medio del cual se autoriza la reprogramación presupuestal de vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo 22 de 2021, con el objeto de atender necesidades relacionadas con la prestación de servicios especializados de gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo del ICETEX con destino a la ejecución del Contrato 2021-970”.

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 del de 2005 transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 establece que es función de la Junta Directiva formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de 2005, los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo.

Que, de conformidad con lo establecido en artículo 22 del Acuerdo 063 de 2021 “*Por el cual se aprueba el Estatuto de Presupuesto del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX*” cuando se requiera asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva y que para su autorización se deberá presentar la respectiva justificación técnico económica del área solicitante.

Que, la Junta Directiva mediante Acuerdo N°. 22 de 2021 autorizó al Representante Legal del ICETEX a asumir compromisos financiados con recursos propios y que afectan el presupuesto de las vigencias futuras de los años 2022 y 2023 por el valor de **TRES MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.094.424.054,00)** para la prestación del servicio de atender necesidades relacionadas con la prestación de servicios especializados de gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo del ICETEX.

Que, el ICETEX celebró con la firma **DATAFILE S.A.** el contrato **No. 2021-0970**, bajo la modalidad de invitación abierta, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del momento (aprobado mediante Acuerdo No. 35 de 2018), y Certificado de Compromiso de Vigencia Futura CCVF-2021-012 del 4 de mayo de 2021, el cual ampara presupuestalmente el Contrato, por la suma de hasta **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE**



ACUERDO N° 44
(22 de diciembre de 2022)

“Por medio del cual se autoriza la reprogramación presupuestal de vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo 22 de 2021, con el objeto de atender necesidades relacionadas con la prestación de servicios especializados de gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo del ICETEX con destino a la ejecución del Contrato 2021-970”.

(\$3.985.063.618) incluidos impuestos, gastos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato de 2023. Que, el contrato No. 2021-0970 tiene por objeto prestar los servicios especializados de gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo del ICETEX, y la vigencia corresponde a 1 año y 5 meses, contados a partir del 6 de octubre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023.

Que, conforme a la dinámica del comportamiento en la menor ejecución presupuestal del contrato 2021-0970, motivada por los efectos de la pandemia presentó menor volumen recibido de documentos para actualización de las carpetas de beneficiarios, un menor número y porcentaje de consultas de los archivos central y de carpetas de beneficiarios y la disminución del número de títulos valores físicos almacenados y en custodia del proveedor.

Que, en virtud de lo anterior existe un saldo en la vigencia 2022, por un valor por **CUATROSCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$420.841.565)**, que se requiere reprogramar para la vigencia 2023, en aras de dar continuidad al servicio permitiendo el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos relacionadas con los espacios e instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus expedientes.

Que, teniendo en cuenta el saldo existente a diciembre 31 de 2022 de **CUATROS CIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$420.841.565)**, el contrato No. 2021-0970 puede prorrogarse hasta por 3 meses más.

Que, de conformidad con el artículo 26 del Acuerdo 062 de 2021, *“Por el cual se aprueba el Nuevo Estatuto de Presupuesto del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX”, “Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de cada año caducan, salvo las expresas excepciones contempladas en este Estatuto”.*

Que, de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo 063 de 2021 *“(…) Las autorizaciones de vigencias futuras podrán modificarse por parte de la Junta Directiva reprogramándolas, adicionándolas o reduciéndolas en valor o en plazo”.*

Que, por lo tanto, se requiere autorizar la reprogramación presupuestal de vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo No. 22 del 7 de mayo de 2021 por un valor por **CUATROSCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$420.841.565)**.

Que, en sesión Ordinaria la Junta Directiva de fecha 30 de noviembre de 2022, aprobó la



ACUERDO N.º 44
(22 de diciembre de 2022)

“Por medio del cual se autoriza la reprogramación presupuestal de vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo 22 de 2021, con el objeto de atender necesidades relacionadas con la prestación de servicios especializados de gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo del ICETEX con destino a la ejecución del Contrato 2021-970”.

reprogramación presupuestal de vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo 22 de 2021, con el objeto de atender necesidades relacionadas con la prestación de servicios especializados de gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo del ICETEX con destino a la ejecución del Contrato 2021-970, de conformidad con la información presentada por el Grupo de Gestión Documental adscrito a la Secretaría General. Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar la reprogramación presupuestal de las vigencias futuras comprometidas en el CCVF-2021-012 del 4 de mayo de 2021, el cual ampara presupuestalmente el Contrato 2021-0970 suscrito con la empresa **DATAFILE S.A.**, hasta el 28 de febrero de 2023, trasladando un valor de **CUATROSCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$420.841.565)** de la vigencia 2022 hasta el 30 de mayo de la vigencia 2023.

Parágrafo. El documento técnico presentado por el Grupo de Gestión Documental de la Secretaría General, mediante radicado N.º. 2022305000079913 de fecha 21/11/2022 se encuentra anexo al presente Acuerdo y hace parte integral de él con 7 folios.

ARTÍCULO 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado, a través de la Secretaría General del ICETEX, la Vicepresidencia Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación, el Grupo de Presupuesto y el Grupo de Gestión Documental.

ARTÍCULO 3. Vigencias y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y modifica parcialmente el Acuerdo 22 del 7 de mayo de 2021.

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

Dada en Bogotá D.C. a los

Presidenta de la Junta Directiva,

AURORA VERGARA FIGUEROA

Secretaria Técnica de la Junta Directiva,

MARÍA CAROLINA CARRILLO SALTARÉN

Página 3 | 4
F416
V3



ACUERDO N° 44
(22 de diciembre de 2022)

“Por medio del cual se autoriza la reprogramación presupuestal de vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo 22 de 2021, con el objeto de atender necesidades relacionadas con la prestación de servicios especializados de gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo del ICETEX con destino a la ejecución del Contrato 2021-970”.

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó y aprobó por parte del ICETEX	Gerardo Alonso Rodríguez Pineda	Coordinador Grupo de Gestión Documental	
Revisó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Nancy Judith Botía Hernández	Abogada del Grupo de Delegados del Ministro	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ana Carolina Quijano Valencia	Asesora Viceministerio de Educación Superior	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Presidenta de la Junta Directiva y la Secretaria Técnica.			